

Destinatario/as:

Álvaro Felipe Hernández
Sección sindical de SEPCA

M^{ra} del Carmen Suárez Estébanez
Jefa de Servicio de Atención a la Ciudadanía, Estadística y Demarcación Territorial

Consuelo López de Vergara Hetzer
Jefa del Servicio de Atención Social

Javier Ignacio Fernández Rodríguez
Jefe del Servicio Técnico de Gestión y Control de Servicios Públicos

Informe-contestación al escrito de SEPCA en relación con la OAIC y UTS del Sobradillo

REF: ITEC-119/19

Recibido con fecha 21/10/2019 escrito desde la sección sindical de SEPCA por el que nos trasladan el resultado de la visita realizada el 13 de septiembre a la sede municipal que alberga tanto la OAIC como la UTS del Sobradillo, tengo a bien informar lo siguiente:

Esta Sección de Prevención de Riesgos Laborales, como primera actuación y con el fin de obtener información en relación a lo trasladado en el escrito de referencia, y además de revisar nuestros propios expedientes con relación a este centro de trabajo, se ha puesto en contacto tanto con el personal del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos como con el Servicio de Atención Social y el Servicio de Atención a la Ciudadanía, Estadística y Demarcación Territorial.

Así mismo, hemos procedido a revisar el historial del Gestor de Incidencias, observando que no existen incidencias informadas por los trabajadores/as en relación con esa Sede desde hace algún tiempo.

Con esto, a la vista de que se están llevando a cabo diversas visitas a las sedes municipales por parte de la sección sindical de SEPCA, de cara a seguir los cauces establecidos y con el objeto de conseguir una mejor gestión de las incidencias contribuyendo hacia la búsqueda de soluciones de manera más efectiva de cualquier problema que pudiera detectarse en los centros de trabajo, les instamos a que recuerden a todo el personal municipal durante sus visitas la existencia del "Gestor de Incidencias" como herramienta implementada para la comunicación y solución de este tipo de cuestiones, bien a través de la intranet o de la aplicación móvil correspondiente, siendo además esta una herramienta que –por descontado- puede utilizar cualquier trabajador/a municipal de su sección sindical a los mismos efectos.

Dicho lo anterior, procedemos a dar respuesta los puntos que se plantean en la solicitud del escrito:

1.- En relación a la opción de sustituir las lamas superiores de la puerta metálica por otras de reja con el fin de permitir la salida de aire al exterior y así evitar que el aire pueda entrar en las dependencias, debemos comentar que se desconocía por esta Sección que dicha puerta

Código Seguro De Verificación	IXedvt4Sr3Na38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Romero Melchor - Subdirector/a General de Prevencion de Riesgos Laborales	Firmado	22/10/2019 09:26:40
	Humberto Manuel Villar Rojas	Firmado	22/10/2019 09:04:19
	Lucia Dorta Alom	Firmado	22/10/2019 08:27:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/IXedvt4Sr3Na38cY3EKKxg==		



permaneciese cerrada durante parte de la jornada laboral. Entendemos, sin perjuicio de la viabilidad de instalar una nueva puerta con las características que se han descrito, que la medida más lógica, segura y pertinente tanto desde el punto de vista ergonómico (ya que aumenta el nivel de iluminación natural en la oficina) como de facilidad para la evacuación **sería que la puerta metálica solo se cerrara una vez se termine la jornada laboral y cuando ya no haya personal en la sede.** Siendo esta medida de carácter organizativo, deberá ser debatida entre los diferentes Servicios afectados con el fin de optar por la solución más viable.

2.- En relación con la fijación segura de las planchas de falso techo, cabe comentar que esta actuación se realizó hace un tiempo por motivo de una incidencia que provocó la caída de algunas planchas debido a la acción del agua. No obstante, se ha procedido por parte de esta Sección, a dar traslado de esta solicitud a través del “Gestor de incidencias” para que por parte de Servicios Públicos se valore la necesidad de llevar a cabo esta actuación.

3.- En cuanto a que se dispongan de mecanismos de desbloqueo de las puertas metálicas exteriores de forma visible y señalizada, indicar que además de ello, y en relación a lo informado en el punto 1, el hecho de dejar la puerta metálica abierta durante toda la jornada laboral permite la evacuación rápida en caso de emergencia, evitando realizar la salida por el lado opuesto de las oficinas a través del centro comercial, entendiéndose por tanto que desde el punto de vista de la seguridad de los trabajadores mantener abierta la puerta metálica es la opción más adecuada.

4.- En definitiva, el cierre de la reja metálica exterior debería realizarse únicamente cuando ya se hubiera terminado la jornada laboral habitual (y no con el cierre de la atención a los usuarios/as), y tras haber abandonado la totalidad de los trabajadores/as, o al menos la mayoría, la oficina, quedando la puerta de salida alternativa trasera para el uso de quien o quienes hubieran quedado en la oficina prolongando su jornada habitual.

Visto lo anterior, rogamos que por parte de los diferentes Servicios relacionados con esta cuestión nos trasladen cualquier información que resulte relevante a fin de llevar a cabo las actuaciones que sean pertinentes.

En S/C de Tenerife, a la fecha de la firma.

Firmado electrónicamente por:

Lucía Dorta Alom – Jefa de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales

Humberto Villar Rojas– Técnico en Prevención de Riesgos Laborales

Conforme: Carlos Romero Melchor- Subdirector General de Prevención de Riesgos Laborales

Código Seguro De Verificación	IXedvt4Sr3Na38cY3EKKxg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Romero Melchor - Subdirector/a General de Prevencion de Riesgos Laborales		Firmado	22/10/2019 09:26:40
	Humberto Manuel Villar Rojas		Firmado	22/10/2019 09:04:19
	Lucia Dorta Alom		Firmado	22/10/2019 08:27:07
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/IXedvt4Sr3Na38cY3EKKxg==			

